

	
Version: 05	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano					
Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MONICA MARIA BARRERO MENA					
IDENTIFICACIÓN					
Ciudad	Medellin	FECHA	12/31/2024	REGIONAL	Antioquia
DIRECCION U OFICINA DONDE SE EJECUTO EL CONTRATO:		Centro de Comercio			
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO: COI.PC.CNTR.5898156 de 6 de febrero de 2024					
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO					
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO					
CESIÓN					
LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO					
TERMINACIÓN UNILATERAL					

DEPENDENCIA SENA		Marcar con x		RESPONSABLES	
GESTION DE TIC		David Alejandro Montilla Orjuela		FIRMA	
ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS		Alfredo Manuel Vasquez Pineda		FIRMA	
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARIA GENERAL		Alfredo Manuel Vasquez Pineda		FIRMA	
ALMACEN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.			
SERVICIOS GENERALES		ADQUISICIONES (Administración de edificios)			
CONTRATACIÓN		No Aplica			
CONTABILIDAD		Jesus Andres Astiza Muñoz			
TESORERIA		Juan Felipe Ramirez Bedoya			
COORDINACION DE AREA GRUPO/ACADEMICA		Clara Inés Aguilar Velásquez			
BIBLIOTECA		Diana Carolina Londoño Moscoso			
OTRO		No Aplica			
OTRO		No Aplica			
SUPERVISOR DE CONTRATO		ELIANA MARIA VARGAS PEREZ			
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)					
Elm de cargo					

FIRMA		FIRMA	
MONICA MARIA BARRERO MENA		FIRMA	

		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA		RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	
Versión: 1.01		Fecha: 15.10.2020	

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 43263224 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 18 de Diciembre de 2024 a las 10:31:13

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.